

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300/ 18

ANT.: Ord. C.G.R. N° 43481 de 12.08.09 y
Memorandum N° 258/2009 de Director
Jurídico.

MAT.: Respuesta a Preinforme de Observaciones
Sobre Auditoria al Macroproceso de
Abastecimiento

San Joaquín, 09.09.09

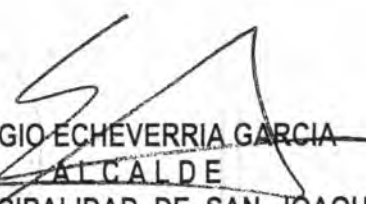
CONTRALORIA GENERAL			
OFICINA DE PARTES			
83045		09.09.09	

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Con relación al antecedente y materia, cumpla con remitir a usted el Informe elaborado por la Dirección Jurídica del Municipio, el que permite aclarar las observaciones formuladas.

Saluda atentamente a usted,


~~SERGIO ECHEVERRIA GARCIA~~
~~ALCALDE~~
I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

PP/VCM
Distribución
Contraloría
Dirección Jurídica (2)
Secretaría Municipal
Partes.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION JURIDICA

ORD.: 1300/ 18

ANT.: Ord. C.G.R. N° 43481 de 12.08.09 y
Memorandum N° 258/2009 de Director
Jurídico.

MAT.: Respuesta a Preinforme de Observaciones
Sobre Auditoria al Macroproceso de
Abastecimiento

San Joaquín, 09.09.09

DE : SR. SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Con relación al antecedente y materia, cumplo con remitir a usted el Informe elaborado por la
Dirección Jurídica del Municipio, el que permite aclarar las observaciones formuladas.

Saluda atentamente a usted,


SERGIO ECHEVERRIA GARCIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

PVP/VCM
Distribución
Contraloría
Dirección Jurídica (2) ✓
Secretaría Municipal
Partes.

DIRECCIÓN JURÍDICA

INGRESO N° 685 -

FECHA DE RECEPCIÓN 13 AGO 2009

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
ALCALDIA

- ALCALDIA
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SEC. MUNICIPAL
- SECPLAN
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION OBRAS
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION CONTROL
- DIRECCION JURIDICA **C.C.**
- DIRECCION HIG. Y MEDIO AMBIENTE
- DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
- DIRECCION GESTION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA
- CORPORACION DESARROLLO SOCIAL
- CORPORACION DESARROLLO URBANO
- CORPORACION CULTURAL
- CORPORACION DE DEPORTES
- JUZGADO POLICIA LOCAL
- H. CONCEJO MUNICIPAL
- DEPTO. COMUNICACIONES
-

Providencia N° 805

San Joaquin
13 AGO. 2009

- PLAZO
- 48 HORAS
 - HASTA EL
 - SIN PLAZO

Preparar respuesta bajo pie de firma Alcalde



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

PASEA: _____

F. iA: _____ FIRMA Y TIMBRE

TERCER TRAMITE

PASEA: _____

FECHA: _____ FIRMA Y TIMBRE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN ÁREA AUDITORÍA 1

DMSAI N° 531/09

**PREINFORME DE OBSERVACIONES
SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE
ABASTECIMIENTO EFECTUADO EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN** /

CONFIDENCIAL

SANTIAGO, 12 AGO 2009 *43481

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines que se indican, el Preinforme de Observaciones de la suma, que contiene los resultados de la investigación que se realiza en dicha institución.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas, corresponde que se informe a esta Contraloría General dentro de un plazo de 10 días.

Se hace presente que, por tratarse de un Preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Contralor General
PRISCILA JARA FUENTES
Abogado
Subjefe División de Municipalidades

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN**

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA AUDITORÍA 1

DMSAI N° 531/09

PREINFORME DE OBSERVACIONES
SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE
ABASTECIMIENTO EFECTUADO EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN /

CONFIDENCIAL

SANTIAGO, 12 AGO 2009 *43481

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines que se indican, el Preinforme de Observaciones de la suma, que contiene los resultados de la investigación que se realiza en dicha institución.

Sobre el particular, cabe hacer presente que en relación a las observaciones formuladas, corresponde que se informe a esta Contraloría General dentro de un plazo de 10 días.

Se hace presente que, por tratarse de un Preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Saluda atentamente a Ud.

Por Orden del Contralor General
PRISCILA JARA FUENTES
Abogado
Subjefe División de Municipalidades

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 1

DMSAI N° 531/09

PREINFORME DE OBSERVACIONES
SOBRE AUDITORÍA AL MACROPROCESO
DE ABASTECIMIENTO EFECTUADO EN LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.

PREINFORME

SANTIAGO, 12 AGO. 2009

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, Orgánica de esta Institución, se efectuó una auditoría de transacciones al macroproceso de Abastecimiento en la Municipalidad de San Joaquín.

OBJETIVO

El objetivo del examen consistió en verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los procesos de adquisición de bienes y servicios, en concordancia con las disposiciones de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

METODOLOGÍA

La revisión se desarrolló en conformidad con las normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General, incluyendo la aplicación de pruebas de validación, sin perjuicio de la utilización de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias, que se orientaron esencialmente a validar los atributos de legalidad, respaldo documental e imputación presupuestaria de las operaciones.

UNIVERSO FISCALIZADO

La auditoría practicada abarcó los desembolsos por compras de bienes y servicios efectuadas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de marzo de 2009, con imputación a los subtítulos 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; 29 "Adquisición de Activos No Financieros"; y 31 "Iniciativas de Inversión", los que totalizaron \$ 2.959.743.510.-, en el referido período.

A LA SEÑORA
SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 1

- 2 -

MUESTRA EXAMINADA

El examen en referencia se efectuó sobre una muestra selectiva de \$ 1.276.577.262.-, que representa un 43,13% del universo de egresos por concepto de adquisición de bienes y servicios en el período señalado.

Del resultado de esta auditoría se determinaron las siguientes situaciones:

1.- EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO GENERAL

La revisión practicada permitió verificar que la estructura y organización interna de la entidad edilicia se encuentra establecida en el Reglamento N° 3, de 17 de abril de 2009. En dicho documento se contemplan las funciones generales que corresponden a cada unidad de trabajo y las responsabilidades y funciones específicas de las distintas dependencias participantes en la gestión municipal. Es así como, para la Dirección de Control, se indica que sus principales funciones son las de verificar y controlar la legalidad de las actuaciones relacionadas con el quehacer municipal, además, de servir de instancia asesora del concejo municipal.

En relación con dicha unidad, cabe dejar constancia del cumplimiento de las labores planificadas para el primer semestre del presente año, consistentes en la auditoría a 10 cuentas contables.

2.- MACROPROCESO DE ABASTECIMIENTO

El examen practicado al Macroproceso de Abastecimiento se focalizó en los procedimientos de adquisición, registro y pago a proveedores, con la finalidad de verificar, por una parte, el cumplimiento de los aspectos legales y normativos en materia de compras y contrataciones públicas, contenidos en la ley N° 19.886, su reglamento, y la jurisprudencia emanada de esta Contraloría General y, por otra, revisar en forma selectiva los desembolsos imputados a los subtítulos mencionados precedentemente.

Asimismo, cabe agregar que, en materia de contrataciones y adquisiciones, la entidad edilicia cuenta con el Reglamento N° 6, de 2006, que regula los procedimientos generales para las contrataciones y adquisiciones de bienes y de servicios que se requieren para el funcionamiento de la municipalidad, debiendo precisarse que dicho documento, dictado en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.886, fue publicado en el Sistema de Información de Compras Públicas, como lo prescribe el inciso final del artículo 4° del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la citada ley.

La revisión practicada permitió establecer que, en general, el municipio cumple con los procedimientos de control establecidos para el



8.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 1

- 3 -

manejo del sistema de adquisiciones a través del Portal MercadoPúblico como, asimismo, que sus transacciones cuentan con los atributos de legalidad, autorización, imputación presupuestaria y respaldo documental, ajustándose a las finalidades de la Institución, salvo las situaciones que a continuación se indican:

2.1.- Contratos de arrastre que han sido renovados automáticamente

El municipio ha mantenido bajo la modalidad de renovación automática diversos contratos de prestación de servicios suscritos con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 19.886, contraviniendo la normativa que rige a este tipo de actos.

En efecto, la jurisprudencia vertida sobre el particular ha expresado que la práctica de prorrogar contratos de prestación de servicios, cuya vigencia se extiende indefinidamente, no se concilia con el sistema de licitación pública de la ley N° 19.886, cuyo fin es permitir la libre concurrencia de una pluralidad de proponentes para seleccionar la oferta más conveniente para el servicio público requirente (aplica criterio contenido en el dictamen N° 48.524 de 2006).

A continuación se detallan los casos observados:

Fecha del contrato	N° de decreto y fecha	Monto actualizado a junio de 2009 \$	Servicio contratado	Proveedor
11.08.92 (1)	N° 683 10.08.92	659.745.- mensuales	Servicio de transporte de personas.	María Monsalve Cabezas
07.12.99 (1)	N° 1192 07.12.99	602.136.- mensuales	Servicio de transporte de personas.	Pamela Durán Novoa
29.09.95 (2)	N° 896 30.08.95	3.861.811.- mensuales	Aseo edificio consistorial, adulto mayor, centro cívico, higiene y medio ambiente y casa de la cultura.	Aseo Industrial, Fumigaciones SERVAR Ltda.
21.06.04 (3)	N° 505 04.06.04	78.750.622.- mensuales	Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios; limpieza y barrido de avenidas y calles; aseo de ferias libres.	ECOSIDER SA

(1) En el transcurso de la visita se convocó a licitación para el servicio de transporte de personas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA I

- 4 -

- (3) En sesión ordinaria N° 80, de 01.06.04, el Concejo Municipal aprobó la adjudicación de esta licitación, la cual no se efectuó a través del Portal ChileCompra, como correspondía.

2.2.- Contrataciones directas

El municipio ha efectuado en forma directa diversas adquisiciones, al margen del Sistema de Información Mercado Público, invocando en los respectivos decretos alcaldicios, el artículo 10, N° 3, del decreto 250, reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que autoriza dicha modalidad en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.

Sin embargo, en ninguno de los decretos alcaldicios que se indican a continuación se ha dejado constancia de las circunstancias que fundamentan las contrataciones mediante la vía indicada, vulnerándose de esta forma lo dispuesto en el mencionado cuerpo reglamentario.

Los casos observados son los siguientes:

2.2.1.- Arrendamiento de un automóvil para la Alcaldía, por encontrarse en reparaciones el vehículo municipal placa patente ZP 7754, por la suma de \$ 2.219.234.-, de acuerdo al siguiente detalle:

N°decreto alcaldicio	Período de arriendo de automóvil	Monto \$
° 958/2008	15 al 22 de mayo de 2008	445.018.-
959/2008	2 al 9 de junio de 2008	208.250.-
1409/2008	1° de julio hasta el 26 de agosto de 2008	1.565.966.-
	Total	2.219.234.-

2.2.2.- Servicios de reparación y pintura para algunos colegios municipales que serían utilizados como recintos electorales, por las cantidades que se detallan:

N°decreto alcaldicio	Detalle	Monto \$
1626/2008	Servicio de reparación para 4 colegios municipales.	1.995.649.-
1638/2008	Servicio de pintura para 5 establecimientos educacionales.	1.713.600.-
	Total	3.709.249.-



10.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
ÁREA DE AUDITORÍA 1

- 5 -

2.3.- Uso de Celulares

En relación con esta materia se estableció que la Municipalidad de San Joaquín ha puesto a disposición de funcionarios y concejales aparatos telefónicos celulares, sin que al respecto se haya implementado un sistema de control, para verificar que los mismos sean usados en las actividades y funciones propias del municipio. Así, por decreto alcaldicio DA N° 220 de 2005, se contrató con la empresa Entel PCS el servicio de 20 aparatos de telefonía celular. Luego, por DA N° 225, de 2008, se aumentó a 42 el total de aparatos móviles contratados y, finalmente, por DA N° 1163, del mismo año, dicha cantidad se elevó a 47 aparatos móviles.

Al respecto, cabe dejar constancia de la carencia de actos administrativos formales en los cuales se indiquen los fundamentos tenidos en consideración para asignar dichos equipos celulares y para fijar el monto de los gastos autorizados por este concepto.

Por otra parte, entre los asignatarios de equipos celulares se incluyen 6 concejales del municipio, no obstante que la jurisprudencia emanada de este Organismo de Control, contenida, entre otros, en el dictamen N° 20.282, de 1993, establece que los concejales no tienen derecho a solicitar recursos tales como teléfonos celulares y vehículos. En el cuadro siguiente se señala el detalle de ellos:

Nombre	Cargo o función	Fecha de entrega	N° de celular	Monto mensual \$
Víctor Contreras	Concejal	16.03.2005	82281138	40.000
Patricio Lazcano	Concejal	16.03.2005	82281139	40.000
Manuel León	Concejal	16.03.2005	82281132	40.000
Nelly Santander	Concejal	16.03.2005	82281135	40.000
Mario Contreras	Concejal	09.12.2008	79689523	40.000
Ramón Ortiz	Concejal	09.12.2008	79689522	40.000

En relación con las observaciones formuladas en este Preinforme, corresponde señalar que la autoridad comunal podrá aportar todos los antecedentes que estime pertinentes para la aclaración de las mismas, sin perjuicio de lo que, en definitiva, resuelva esta Contraloría General sobre las materias que se han expuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

VIVIAN AVILA FIGUEROA
JEFA AREA AUDITORIA
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECPLAN

DECRETO N° 1638
Sección 1ª.

SAN JOAQUIN, 22 OCT. 2008



LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Providencia s/n de fecha 21.10.08 de CORMU; 2) Providencia N°907 del 21.10.08 de Administración Municipal; 3) Informe de Imputación N°812 del 21.10.08 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del año 2006, Decreto Alcaldicio N°262 del 11.03.05, Decreto alcaldicio N°500 del 25 de Mayo de 2006,

DECRETO:

- 1.- Contrátese en forma directa de acuerdo al Art.10 N°3 del Reglamento de la Ley 19.886 al Sr. **Miguel Angel Soto Miranda Rut 7.683.986-7.**
- 2.- El objeto del contrato es el servicio de obras de pintura en 5 colegios municipales, que serán utilizados como recintos electorales. Los establecimientos son los siguientes: Escuela Provincia de Nuble N°460, Escuela Ciudad de Frankfort N°470, Liceo Municipalizado de San Joaquín N°476, CEM Horacio Aravena Andaur y CEM San Joaquín.
- 3.- Páguese por la prestación de los servicios la suma total de **\$1.713.600 IVA incluido.**
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico al Sr. Carlos Gómez, profesional de SECPLAN o quien le subroge en el cargo. El que emitirá un certificado de conformidad previo al pago.
- 5.- Encárguese a la Dirección Jurídica redactar el contrato respectivo, cautelando los intereses municipales.
- 6.- Impútese el gasto en la cuenta 215.22.04.999.002.000. "Gastos Electorales".
- 7.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto para la Sección de Adquisiciones a más tardar dentro de 24 horas de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

ARCHIVASE



GERARDO SANCHEZ GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JOAQUIN

CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JOAQUIN
21 OCT 2008
OPCION DE PARTES
Código/ N°

NUMERO:

FECHA:

- ___ ALCALDIA
- ___ SECRETARIA GENERAL
- ___ GERENCIA ADM. Y FINANZAS
- ___ DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
- ___ DIRECCIÓN DE SALUD
- ___ ARCHIVO

- ___ DEPTO. CONTABILIDAD
- ___ DEPTO. R.R.H.H.
- ___ SERVICIOS GENERALES
- ___ ASESOR LEGAL
- ___ DEPTO. ADM. R.R.F.F.
- ___ ENCARGADO DE INVENTARIO
- ___ ENC. ASUNTOS COMUNITARIOS

PRIMER TRÁMITE:

*Adjunto presupuesto para
proceso de contratación de
educacionales (centros de estudio,
ley*

SEGUNDO TRÁMITE:

TERCER TRÁMITE:

PRESUPUESTO

Sres. I. Municipalidad de San Joaquín
 Atención: Sra. Mary Sánchez
 Asunto: pinturas establecimientos
 Fecha: 21 de octubre de 2008

Liceo 460

Hall de entrada
 Puerta de entrada Hall
 Reja de entrada Hall
 Paredes entrada hall
 Frente costado Izquierdo paredes 12 x 2.5 Mts.
 Muro de reja 0.5 x 10 mts.

Valor

\$270.000.-

Escuela 470

Reja frente 42x 1.5 mts.
 Servicios Higiénicos varones, paredes
 Servicios Higiénicos niñas, paredes

Valor

\$405.000

Liceo 476

Pandereta 12 x 11 x 15 mts.

Hall 13 x 2.7 mts.

Servicio Higiénico varones, paredes

Valor

\$355.000

CEM Horacio Aravena Andaur

Pintura de Hall de entrada
Pintura pasillo y 2 pilares

Valor

\$110.000.-

CEM San Joaquín

Pintura paredes de sala 9x5 mts.
Pintura puertas marcos y ventanas
Pintura de pared 13 x 3 mts.
Pintura de arcos - borde escenario - tazas árboles
35 árboles de patio

Valor

\$300.000.-

Neto
19% IVA
Total

\$1.440.000.- ✓
\$273.600.- ✓
\$1.713.600.- ✓



Miguel Ángel Soto M.
Schubert # 262
8/580-10-71 - 880-41-06

SAN JOAQUÍN, 20 OCT. 2008



LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Memo N°28 de fecha 15.10.08; 2) Providencia N°889 del 16.10.08 de Administración Municipal; 3) Providencia N°1365 de fecha 16.10.08 de Alcaldía; 4) Informe de Imputación N° 804 del 16.10.08, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del año 2006,

DECRETO:

- 1.- Contrátese en forma directa de acuerdo al Art.10 N°3 del Reglamento de la Ley 19.886 a: los Sres.: **Miguel Angel Soto Miranda** Rut 7.683.986-7, **Rodrigo Alejandro Riquelme Cerda** Rut 12.260.843-3 y **Ariel Bernabé García-Huidobro Quintana** Rut 13.296.074-7.
- 2.- El objeto del contrato es el servicio de obras de reparación en cuatro colegios municipales, que serán utilizados como recintos electorales.
- 3.- Páguese por la prestación de los servicios la suma total de **\$1.995.649**, desglosado según se indica:
 - a) **Miguel Angel Soto Miranda:**
Reparaciones de Puertas Servicios Higiénicos en CEM Horacio Aravena Andaur, por un monto de **\$386.750 IVA Incluido**, contra presentación de factura.
 - d) **Rodrigo Alejandro Riquelme Cerda:**
Reparaciones de Gasfitería y Pintura en: CEM Horacio Aravena Andaur y CEM San Joaquín. Reparaciones de Gasfitería en: Escuela N°480 y Escuela N°470. Por un monto total de **\$1.424.899 IVA Incluido**, contra presentación de factura.
 - e) **Ariel Bernabé García-Huidobro Quintana:**
Reparaciones eléctricas en: Escuela N°480 y CEM San Joaquín por un monto total de **\$184.000 incluido 10% impuesto**, contra presentación de boleta de honorarios.
- 4.- Nómbrase como Inspector Técnico al Sr. Carlos Gómez, profesional de SECPLAN o quien le subrogue en el cargo. El que emitirá un certificado de conformidad previo al pago.
- 5.- Encárguese a la dirección Jurídica redactar el contrato por la prestación de servicios de **Rodrigo Alejandro Riquelme Cerda**, cautelando los intereses municipales.
- 6.- Impútese el gasto en la cuenta 215.22.04.999.002.000. "Gastos Electorales".
- 7.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto para la Sección de Adquisiciones a más tardar dentro de 24 horas de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 19.886.



ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y



MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARY SANCHEZ PALMA
ALCALDESA (S)

INFORME DE IMPUTACIÓN

Nº 804
FECHA: 16/10/08

UNIDAD SOLICITANTE : ADMINISTRACION MUNICIPAL

MATERIA : OBRAS DE REPARACION EN CUATRO COLEGIOS MUNICIPALES,
QUE SERÁN UTILIZADOS COMO RECINTOS ELECTORALES

A : MIGUEL ANGEL SOTO MIRANDA
RODRIGO ALEJANDRO RIQUELME CERDA
ARIEL BERNABÉ GARCÍA-HUIDOBRO QUINTANA

MONTO : \$ 1.995.649
(UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE PESOS)

ANTECEDENTES : 1.-PROVIDENCIA Nº 889 DEL 15,10,08 DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
2.-PROVIDENCIA Nº 1365 DEL 16,10,08 DE ALCALDÍA
3.-MEMO Nº 28 DE CORMU DE FECHA 15,10,08

OBSERVACIONES : - Páguese por la prestación de los servicios, según se indica:
a) Miguel Angel Soto Miranda, por un monto de \$386.750 IVA Incluido,
contra presentación de factura.
b) Rodrigo Alejandro Riquelme Cerda, por un monto total de
\$1.424.899 IVA Incluido, contra presentación de factura.
c) Ariel Bernabé García-Huidobro Quintana, por un monto total de \$
184.000 incluido 10% impuesto, contra presentación de boleta de
honorarios.



Vº [Signature] UNIDAD SOLICITANTE

USO EXCLUSIVO SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

IMPUTACIÓN : _____
SUBTÍTULO : 22
ITEM : 04
ASIGNACIÓN : 999
SUBASIGNACIÓN : 002
IMPUTESE : _____
GIRESE : _____



939

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
ALCALDIA

Providencia N° 1365 ✓
San Joaquin 16 OCT 2008

- ALCALDIA
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SEC. MUNICIPAL
- SECPLAN
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION OBRAS
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION JURIDICA
- DIRECCION DE HIG. Y MED. AMBIENTE
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
- DIRECCION DE OPERACIONES
- CORP. DE DESARROLLO SOCIAL
- CORP. DE DESARROLLO URBANO
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- H. CONCEJO MUNICIPAL

- PLAZO 48 HORAS
- HASTA EL
- SIN PLAZO

PARA: Proceder a contratación directa a los distintos
procedimientos indicados en providencia n° 889 de
16.10.08 de Adm. Municipal conforme al art
10 n° 3 del Reglamento de Contratación.

FECHA:

SEGUNDO TRAMITE



PASE A: _____

PARA: _____

FECHA:

FIRMA Y TIMBRE

PASE A: _____

PARA: _____



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Providencia N° 889

San Joaquín,

16 OCT. 2008

- ALCALDIA
- JEFE DE GABINETE
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SECPLAN
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE OBRAS
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION JURIDICA
- DIRECCION DE HIG. Y MED. AMBIENTE
- TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
- CORP. DE DESARROLLO SOCIAL
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL

- PLAZO 48 hrs
 HASTA EL _____
 SIN PLAZO

PARA: San Alcaldesa (S)

Solicito autorización para proceder con contrataciones urgente para la reparación en 4 colegios municipales que serán utilizados como centros electorales según presupuestos adjuntos remitidos por el CORMUN

3 ~~3~~ Indicaciones:

- 1) Miguel Angel Soto.
- 2) Rodrigo Riquelme Concha
- 3) Ariel García - Huidobro

FECHA


 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 FIRMA Y TIMBRE
 7 * NINGUNO

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
SAN JOAQUIN

MEMO: 23
ANT.: NO HAY.
MAT.: REMITE PRESUPUESTOS.

SAN JOAQUIN, 15 OCT 2009

DE: SECRETARIO GENERAL
CORMU.

A: SR. GERARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

1.- Adjunto presupuestos reparaciones establecimientos locales de votación comunal.

Al respecto del arreglo de puertas, la autorización para iniciar los trabajos deberá contar con premura.

Atentamente,



[Handwritten signature]
ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO GENERAL

ERL/CML/LWC/rsa.
c.c. archivo.

**CUADRO RESUMEN PRESUPUESTOS POR REPARACIONES DE EMERGENCIA A
SERVICIOS HIGIÉNICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
DE SAN JOAQUÍN. SEPTIEMBRE 2008**

Establecimiento	Reparaciones de Gasfitería en Servicios Higiénicos	Reparación Puertas cubículos Servicio Higiénicos varones	Reparaciones eléctricas Servicios Higiénicos	TOTAL
Cem.H.A.A	• 362.950	386.750		
Esc.480	• 179.224		40.000	
Esc.470	• 158.032			
Cem San Joaquín	• 724.693		144.000	
	1.424.899	386.750	184.000	1.995.649

Nota: en ítem de gasfitería se ha incluido la pintura interior de los servicios higiénicos del CEM San Joaquín y CEM Horacio Aravena Andaur

PRESUPUESTO

OBRA: REPARACION DE GASFITERIA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE SAN JOAQUIN
 NOMBRE ESTABLECIMIENTO: CEM HAA,
 DIRECCION: santa rosa 2606
 MANDANTE: I. Municipalidad de San Joaquin
 ATENCION: Sra. Mary Sanchez
 FECHA: / /

ITEM	DESIGNACION	Lugar especifico en donde se ejecuta el trabajo	UNID.	CANT.	P.UNI	TOTAL
		CEM HAA SSHH mujeres				
1	cambio de valvula			1	10.000	10.000
		CEM HAA SSHH hombres				
2	cambio collerines			10	3.500	35.000
3	reposición wc			2	30.000	60.000
4	instalación wc			2	20.000	40.000
		Escuela 480 SSHH mujeres				
5	provisión de rejilla pileta			1	8.000	8.000
6	cambio sellos por filtración				15.000	15.000
7	reposición de 1 bomba y una descarga				13.000	13.000
		Escuela 480 SSHH varones				
8	reposición de llave temporizada			1	24.608	24.608
9	destape de lavamanos				6.000	6.000
10	reparar y reconectar cañeria urinario				22.000	22.000
11	reposición wc			1	62.000	62.000
		Escuela 470 SSHH niñas				
12	provisión de puertas (incluye la estructura) cubículos			2	37.500	75.000
13	provisión de llaves lavamanos			2	13.200	26.400
		Escuela 470 SSHH varones				
14	provisión de llaves lavamanos			2	13.200	26.400
15	ajuste de suelas llaves existentes				5.000	5.000
		CEM San Joaquín SSHH niñas				
16	reposición de llaves lavamanos temporizadas			4	25.158	100.632
17	pintura interior recinto		mt.	70	168.000	168.000
		CEM San Joaquín SSHH varones				
18	reposición llaves temporizadas			7	24.622	172.354
19	pintura interior recinto		mt.	70	168.000	168.000
		CEM HAA SSHH mujeres y varones				
20	pintura interior recinto				160.000	160.000
21						

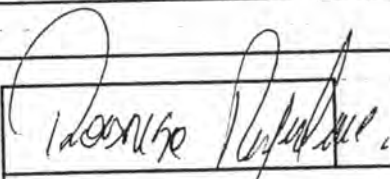
COSTO NETO	1.197.394
IVA 19%	227.505
COSTO TOTAL	1.424.899

Plazo de Ejecución en días corridos: _____
 Garantía: _____

Nota E°P° (si corresponde): _____
 Precio Oferta: _____
 e: por cuenta del proveedor

NOTAS :

Firma



Nombre contratista Rodrigo Riquelme Cerda

RUT 12.260.843-3

Fono 6231510

UNIDAD (UNID.): global (gl);unidad (uni);metros cuadrados (m²); metros lineales (ml)
 E°P°: estados de pago

ARIEL BERNABÉ GARCIA-HUIDOBRO QUINTANA	
Técnico en Electricidad Industrial autorizado SEC	
Santa Catalina N° 3276 – San Joaquín – Santiago	
Fono	: 552 01 04
Celular	: 8-267 65 76
E-Mail	: ariclh_7@hotmail.com
E-Mail	: ariclh7@gmail.com

PRESUPUESTO

Datos del Cliente

Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN**
Dirección: **Avenida Santa Rosa N° 2606, San Joaquín**
Ciudad: **Santiago**
Teléfono: **02- 360 00 00**
Atención: **Sra. Mary Sanchez**
Fecha: **13 de Octubre de 2008**

Ref.- Presupuesto por Reparaciones Eléctricas de Emergencia-

I.- DETALLE

Por intermedio del presente le hago llegar el presupuesto por la realización de la reparación que se debe efectuar a instalaciones eléctricas de interior, en dependencias del Colegio N° 480 de la comuna.

Estas reparaciones eléctricas serán las siguientes:

1. **Reparación** de sistema eléctrico de un baño de varones ubicado en el 1° piso del recinto, dicha reparación será la de instalar una placa de interruptor doble 9/15 embutido
2. **Instalación** de 01 (un) equipo fluorescente de 1x40watts de alumbrado estanco sobrepuesto nuevo con protección acrílica transparente, además de 01 tubo fluorescente 40 watts color blanco luz día.

El desarrollo de estos trabajos se efectuará en horario a convenir entre las partes y tendrá una duración aproximada de 01 día hábil.

II.- VALORES

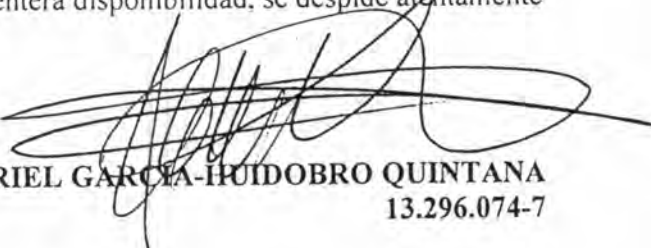
El valor por la realización de los trabajos de reparaciones eléctricas en el recinto antes mencionado será de **\$ 40.000 valor total (impuesto de honorario incluido)** el cual contempla la totalidad de mano de obra y todos los materiales a utilizar.

III.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será al contado y contra entrega de los trabajos.

Nota: el presente presupuesto tiene una validez de 15 días luego de deberá reevaluar por posibles variaciones en el mercado de toda índole.

Sin mas que agregar y estando a su entera disponibilidad, se despide atentamente


ARIEL GARCIA-HUIDOBRO QUINTANA
13.296.074-7

ARIEL BERNABÉ GARCIA-HUIDOBRO QUINTANA
Técnico en Electricidad Industrial autorizado SEC
Santa Catalina N° 3276 – San Joaquín – Santiago
Fono : 552 01 04
Celular : 8-267 65 76
E-Mail : arielgh_7@hotmail.com
E-Mail : arielgh7@gmail.com

PRESUPUESTO

Datos del Cliente

Nombre: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Dirección: Avenida Santa Rosa N° 2606 3° piso, San Joaquín
Ciudad: Santiago
Teléfono: 02- 360 00 00
Atención: Sra. Mary Sanchez
Fecha: 13 de Octubre de 2008

Ref.- Presupuesto por Reparaciones Eléctricas de Emergencia-

I.- DETALLE

Por intermedio del presente le hago llegar el presupuesto por la realización de la reparación que se debe efectuar a instalaciones eléctricas de interior, en dependencias del Colegio N° 484 CEM SAN JOAQUIN de la comuna.

Estas reparaciones eléctricas serán las siguientes:

1. Reparación de sistema eléctrico del baño de varones, dicha reparación será la de instalar 03 Equipos Fluorescentes Estancos nuevos de 1x40watts sobrepuestos con protección acrílica transparente, 03 tubos fluorescentes de 40 watts color blanco luz día nuevos.
2. Reparación de sistema eléctrico del baño de damas, dicha reparación será la de instalar 03 Equipos Fluorescentes Estancos nuevos de 1x40watts sobrepuestos con protección acrílica transparente, 03 tubos fluorescentes de 40 watts color blanco luz día nuevos.

El desarrollo de estos trabajos se efectuará en horario a convenir entre las partes y tendrá una duración aproximada de 01 día hábil.

II.- VALORES

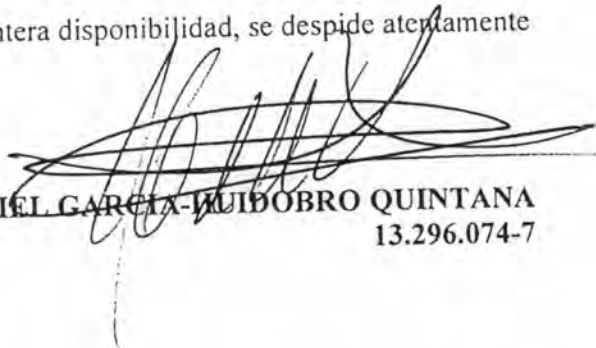
El valor por la realización de los trabajos de reparaciones eléctricas en el recinto antes mencionado será de **\$144.000 valor total (impuesto de honorario incluido)** el cual contempla la totalidad de mano de obra y todos los materiales a utilizar.

III.- FORMA DE PAGO

La forma de pago será al contado y contra entrega de los trabajos.

Nota: el presente presupuesto tiene una validez de 15 días luego de deberá reevaluar por posibles variaciones en el mercado de toda índole.

Sin mas que agregar y estando a su entera disponibilidad, se despide atentamente


ARIEL GARCIA-RUIDOBRO QUINTANA
13.296.074-7

PRESUPUESTO

26-

1. Municipalidad San Joaquín
Av. STA ROSA. 2606

HORACIO ANAVENA ANDRÚ

Reparación de 13 Puertas de baño (Pomales - aunar-at

lobos. Lator 1,04 A PUERTAS DE BAÑO

Reparar

Soldar a marcos ya existentes

AZARCONADOS.

Esultado

Neto \$ 325.000.-
19% IVA \$ 61.750.-
total \$ 386.750.-

Miguel Angel Soro M
Schubert 262
8-5801071 - 88041174

15 - Oct - '08 .

M

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO N° 759 /
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, **29 JUL, 2009**

LA ALCALDÍA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 07.07.06; 2) Uso preferente suscrito entre la Municipalidad de San Joaquín y Club Deportivo Diablito Sporting Junior con fecha 31.05.07; 3) Memorándum N° 545 de fecha 28.07.09 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; 4) Providencia Alcaldicia N° 652 de fecha 08.07.09; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido publicado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de 26.07.06

DECRETÓ:

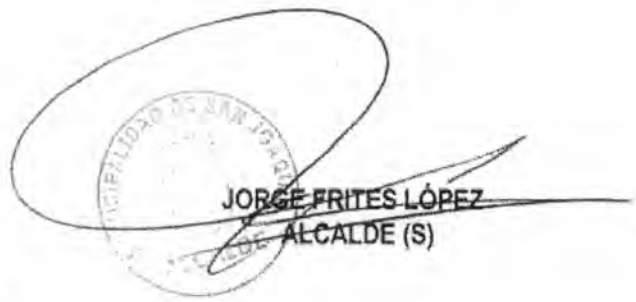


ORDENESE el término del uso preferente otorgado al Club Deportivo Diablito Sporting Junior, otorgado por el Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 07.07.06. a contar desde el presente decreto alcaldicio.

NOTIFIQUESE al Club Deportivo Diablito Sporting Junior, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Y ARCHÍVESE.


JORGE FRITES LÓPEZ
ALCALDE (S)


PATRICIO VARELA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

g

misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En ningún caso podrá la Administración abstenerse de resolver so pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de los preceptos legales aplicables al caso, aunque podrá resolver la inadmisibilidad de las solicitudes de reconocimiento de derechos no previstos en el ordenamiento jurídico o manifiestamente carentes de fundamento.

La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Artículo 42. Renuncia y Desistimiento. Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia.

Artículo 43. Abandono. Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la Administración le advertirá que si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento.

Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándose al interesado.

El abandono no producirá por sí solo la prescripción de las acciones del particular o de la Administración. En todo caso, los procedimientos abandonados no interrumpirán el plazo de prescripción.

Artículo 44. Excepción del abandono. La Administración podrá no declarar el abandono, cuando la cuestión suscitada afecte al interés general o fuera conveniente continuarla para su definición y esclarecimiento.

CAPITULO III

Publicidad y ejecutividad de los actos administrativos

Párrafo 1º

Notificación

Artículo 45. Procedencia. Los actos administrativos de efectos individuales, deberán ser notificados a los interesados conteniendo su texto íntegro.

Las notificaciones deberán practicarse, a más

tardar, en los cinco días siguientes a aquél en que ha quedado totalmente tramitado el acto administrativo.

No obstante lo anterior, los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, deberán publicarse en el Diario Oficial.

Artículo 46. Procedimiento. Las notificaciones se harán por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación o con posterioridad.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Las notificaciones podrán, también, hacerse de modo personal por medio de un empleado del órgano correspondiente, quien dejará copia íntegra del acto o resolución que se notifica en el domicilio del interesado, dejando constancia de tal hecho.

Asimismo, las notificaciones podrán hacerse en la oficina o servicio de la Administración, si el interesado se apersonare a recibirla, firmando en el expediente la debida recepción. Si el interesado requiriere copia del acto o resolución que se le notifica, se le dará sin más trámite en el mismo momento.

Artículo 47. Notificación tácita. Aun cuando no hubiere sido practicada notificación alguna, o la que existiere fuere viciada, se entenderá el acto debidamente notificado si el interesado a quien afectare, hiciere cualquier gestión en el procedimiento, con posterioridad al acto, que suponga necesariamente su conocimiento, sin haber reclamado previamente de su falta o nulidad.

Párrafo 2°

Publicación

Artículo 48. Obligación de publicar. Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos:

- a) Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general;
- b) Los que interesen a un número indeterminado de personas;
- c) Los que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado, de conformidad a lo establecido en el artículo 45;
- d) Los que ordenare publicar el Presidente de la República; y
- e) Los actos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

Tratándose de los actos a que se refiere la letra c), la publicación deberá efectuarse los días 1° ó 15 de cada mes o al día siguiente, si fuese inhábil.

Artículo 49. Autenticación. Los actos publicados en el Diario Oficial se tendrán como auténticos y

oficialmente notificados, obligando desde esa fecha a su íntegro y cabal cumplimiento, salvo que se establecieren reglas diferentes sobre la fecha en que haya de entrar en vigencia.

Párrafo 3°

Ejecución

Artículo 50. Título. La Administración Pública no iniciará ninguna actuación material de ejecución de resoluciones que limite derechos de los particulares sin que previamente haya sido adoptada la resolución que le sirva de fundamento jurídico.

El órgano que ordene un acto de ejecución material de resoluciones estará obligado a notificar al particular interesado la resolución que autorice la actuación administrativa.

Artículo 51. Ejecutoriedad. Los actos de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo causan inmediata ejecutoriedad, salvo en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario o necesiten aprobación o autorización superior.

Los decretos y las resoluciones producirán efectos jurídicos desde su notificación o publicación, según sean de contenido individual o general.

Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

CAPITULO IV

Revisión de los actos administrativos

Párrafo 1°

Principios generales

Artículo 53. Invalidación. La autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

La invalidación de un acto administrativo podrá ser total o parcial. La invalidación parcial no afectará las disposiciones que sean independientes de la parte invalidada.

El acto invalidatorio será siempre impugnabile ante los Tribunales de Justicia, en procedimiento breve y sumario.

Artículo 54. Interpuesta por un interesado una reclamación ante la Administración, no podrá el mismo reclamante deducir igual pretensión ante los Tribunales de Justicia, mientras aquélla no haya sido resuelta o no haya transcurrido el plazo para que deba entenderse desestimada.

DECRETO ALCALDICIO N° _____
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 24 JUN. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Ficha de arriendo Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A ; Memorandum N° 203 del 11.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia N° 559 del 13.06.08 de la Administración Municipal; Providencia N° 1122 del 16.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Imputación N° 478 del 18.06.08 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06

DECRETO:

- 1.- Contrátese en forma directa a la Empresa Garage y Comercial Sotta S.A., de acuerdo a lo establecido en el Art. N°10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 :
 Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por el arriendo de automóvil para Alcaldía, por el periodo de 7 días, por un monto total de \$ 208.250,- IVA incluido.
- 2.- La cancelación de los servicios se realizará contra presentación de factura y previa certificación conforme de la Unidad solicitante.
- 3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subrogue en el cargo.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta, 22.09.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto para la Sección Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 Hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 MARY SANCHEZ PALMA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1409
 Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 10 SET. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Cotización de fecha 26/08/08 de "Automotriz Estación Limitada" "Alameda Rent a Car"; Memorandum N°372 del 28.08.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia N°786 del 29.08.08 de Administradora Municipal; Providencia N°1684 del 29.08.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Imputación N°675 del 02.09.08 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06

DECRETO:

1.- Contrátese en forma directa a la Empresa "AUTOMOTRIZ ESTACION LIMITADA.", "ALAMEDA RENT A CAR", de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 :

Empresa AUTOMOTRIZ ESTACION LIMITADA. "ALAMEDA RENT A CAR", Rut N° 78.454.530-K, por el arriendo de automóvil para Alcaldía, por el período comprendido desde el 01 de Julio hasta el 26 de Agosto del 2008, por un monto total de \$1.565.966,- IVA incluido.

*2.- La cancelación de los servicios se realizará contra presentación de factura y previa certificación conforme de la Unidad solicitante.

3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subrogue en el cargo.

4.- Impútese el gasto a la cuenta, 22.09.003.001 correspondiente a vehículos menores..

5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto para la Sección Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

MARY SANCHEZ PALMA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO N° 958
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 24 JUN. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Contrato de arriendo Empresa "RENT A CAR"; Memorandum N° 212 del 18.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia N° 572 del 18.06.08 de la Administración Municipal; Providencia N° 1135 del 18.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe Imputación N° 484 del 19.06.08 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06

DECRETO:

1.- Contrátese en forma directa a la Empresa RENT A CAR., de acuerdo a lo establecido en el Art. N°10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 :

➤ Empresa RENT A CAR., Rut N° 78.454.530-K, por el arriendo de automóvil para Alcaldía, por el período de 8 días, por un monto total de \$ 445.018,- IVA incluido.

2.- La cancelación de los servicios se realizará contra presentación de factura y previa certificación conforme de la Unidad solicitante.

3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subrogue en el cargo.

4.- Impútese el gasto a la cuenta, 22.09.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto para la Sección Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 Hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
MARY SANCHEZ PALMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPAL

DECRETO N° 270
Sección 1era.
SAN JOAQUIN, 08.03.06.

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE

VISTOS: Las Bases Administrativas de la licitación denominada "Adquisición de un Vehículo para la I.Municipalidad de San Joaquín"; La Providencia N° 22/06 del 20.02.06 de la Dirección Jurídica; El Decreto Alcaldicio N° 213 del 21.02.05 que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación; El Memo N° 63 del 27.02.06 del Departamento de Adquisiciones; El Informe de Licitación del 28.02.06 de Secplan; El Memo N° 126 del 03.03.06 de Secplan; La Providencia N° 173 del 03.03.06 del Alcalde; El Informe de Imputación N° 142 del 06.03.06 del Departamento de Contabilidad; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por la ley N° 19.704, publicada en el Diario Oficial de 3 de mayo de 2002,

DECRETO:

- 1.- Contrátese a la empresa **GARAGE COMERCIAL SOTTA S.A** para la adquisición de un vehículo municipal en la licitación denominada "Adquisición de un Vehículo para la I.Municipalidad de San Joaquín".
- 2.- Páguese por el bien licitado, la suma total de \$ 12.690.000 IVA incluido, de acuerdo al punto 9.1 de las Bases Administrativas, por la adquisición de un vehículo marca Peugeot, modelo 407, del año 2006, el que deberá cumplir las características técnicas, de equipamiento y servicios ofertados por el adjudicado, y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación.
- 3.- El plazo de entrega del vehículo no podrá ser superior a 10 días corridos, contados desde la fecha del contrato.
- 4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción del contrato respectivo, cautelando el interés municipal.
- 5.- Designese como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien lo subrogue en el cargo, quien emitirá un Informe de Recepción Conforme del vehículo.
- 6.- Impútese el gasto en la cuenta N° 121.31.51.000.000 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ANDREA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE

DECRETO N° 270
Sección 1era.
SAN JOAQUIN, 08.03.06

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN, HOY DECRETO LO SIGUIENTE



VISTOS: Las Bases Administrativas de la licitación denominada "Adquisición de un Vehículo para la I. Municipalidad de San Joaquín"; La Providencia N° 22/06 del 20.02.06 de la Dirección Jurídica; El Decreto Alcaldicio N° 213 del 21.02.05 que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación; El Memo N° 63 del 27.02.06 del Departamento de Adquisiciones; El Informe de Licitación del 28.02.06 de Secplan; El Memo N° 126 del 03.03.06 de Secplan; La Providencia N° 173 del 03.03.06 del Alcalde; El Informe de Imputación N° 142 del 06.03.06 del Departamento de Contabilidad; y,


TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por la ley N° 19.704, publicada en el Diario Oficial de 3 de mayo de 2002,

DECRETO:

- 1.- Contrátase a la empresa **GARAGE COMERCIAL SOTTA S.A** para la adquisición de un vehículo municipal en la licitación denominada "Adquisición de un Vehículo para la I. Municipalidad de San Joaquín".
- 2.- Páguese por el bien licitado, la suma total de \$ 12.690.000 IVA incluido, de acuerdo al punto 9.1 de las Bases Administrativas, por la adquisición de un vehículo marca Peugeot, modelo 407, del año 2006, el que deberá cumplir las características técnicas, de equipamiento y servicios ofertados por el adjudicado, y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación.
- 3.- El plazo de entrega del vehículo no podrá ser superior a 10 días corridos, contados desde la fecha del contrato.
- 4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción del contrato respectivo, cautelando el interés municipal.
- 5.- Designese como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien lo subroge en el cargo, quien emitirá un Informe de Recepción Conforme del vehículo.
- 6.- Impútese el gasto en la cuenta N° 121.31.51.000.000 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ANDREA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECCION TESORERIA

EMISION
SAN JOAQUIN, 28 de Agosto del 2009
USUARIO, VHERNANDEZ

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2348

N° DECRETO	: 2482
FECHA DECRETO	: 07/08/2009
RUT	: 82618400 - 8
NOMBRE	: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
EGRESO N°	: 2348
BANCO	: BCI OPERACIONES
CHEQUE N°	: 9621
FECHA CHEQUE	: 28/08/2009
CTA.CTE. N°	: 10580239
CANTO	: 1,417,351.-

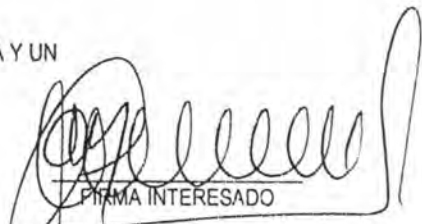
VISTOS

- a) Decreto alcaldicos No 1805 del 11.12.08 No 34 del 12.01.09
- b) Orden de compra No 2117 del 29.12.2008
- c) Certificado No 22 del 26.01.2009 Administracion
- d) Factura No 132409 del 21.08.2008

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
 LA SUMA DE : 1,417,351.-
 UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN

POR CONCEPTO DE :
 REPARACION AUTOMOVIL ASIGNADO A ALCALDIA PPU- ZP-7754


 PRIMA INTERESADO

10 960.771-1.
 28/08/2009

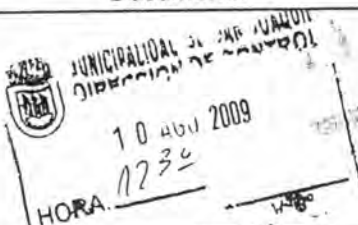
facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del Ministerio del Interior, fecha 26 de Julio de 2006, y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11 de Marzo de 2005, y del Decreto N° 500, de fecha 25 de Mayo de 2006,

Decreto

Destinatario: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A

Cantidad de \$ UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

Correspondiente a: REPARACION AUTOMOVIL ASIGNADO A ALCALDIA PPU- ZP-7754

Documento	Número	Fecha	Monto
	132409	21/08/2008	1,417,351

PROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22 011-002-001	VEHICULOS MENORES	0	1,417,351
04 000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1,417,351	0
Totales		1,417,351	1,417,351

PROBANTE DE EGRESO:

Cta. Cte: 10580239
 Fecha: **28 AGO. 2009**
 Cheque N°: **9621** \$ 1,417,351
 Documento N°: **2348**

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
03-01-001-000-000	BANCO BCI10580239 OPERACIONES MUNICIPAL	0	1,417,351
22-04-011-002-001	VEHICULOS MENORES	1,417,351	0
Totales		1,417,351	1,417,351

MA MARMOR / FONOS: (56-2) 857 74 47

REFERENCIAS:

- Decreto alcaldicios No 1805 del 11.12.08 No 34 del 12.01.09 ✓
- Orden de compra No 2117 del 29.12.2008 ✓
- Certificado No 22 del 26.01.2009 Administracion ✓
- Factura No 132409 del 21.08.2008 ✓



Ma. CLAUDIA GEA GARCIA
DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

Ma. ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL (S)



ERIC LEYTON RIVAS



JORGE FRITES LOPEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DECRETO N° 1805
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 11 DIC. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Memo N° 437 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 24.10.08; Providencia N° 919 de fecha 24.10.08 de Administración Municipal; Providencia N° 2048 de fecha 24.10.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe de Imputación N° 859 de fecha 25.11.08 de la Sección de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06; Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.

DECRETO:

1.- Contrátese en forma directa de acuerdo a lo establecido en el Art.10º, N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, lo siguiente:



GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 1.417.251.- IVA. incluido, por el servicio de reparación, mano de obra y repuesto para el vehiculo municipal asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754 .

2.- La cancelación será contra factura previa certificación conforme de la Unidad solicitante.

3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subrogué en el cargo.

4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.011.002 - Vehiculos Menores, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto a la Sección de Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

ARCHIVESE.

(FDOS)

JORGE FRITES LOPEZ
MARIA ANDREA GUZMÁN RODRÍGUEZ

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

CCG/Msf.
- Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DECRETO N° 34
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, **12 ENE. 2009**

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 1805 del 11 de Diciembre del 2008.

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06; Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1805 del 11 de Diciembre del 2008 en el siguiente sentido:

"Donde dice" :

Contrátase en forma directa de acuerdo a lo establecido en el Art.10°, N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, lo siguiente:

- GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 1.417.251.- IVA. incluido, por el servicio de reparación, mano de obra y repuesto para el vehículo municipal asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754 .

"Debe decir"

- GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 1.417.351.- IVA. incluido, por el servicio de reparación, mano de obra y repuesto para el vehículo municipal asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754 .

2.- Los puntos N°s. 2, 3, 4 y 5, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

ARCHIVASE.

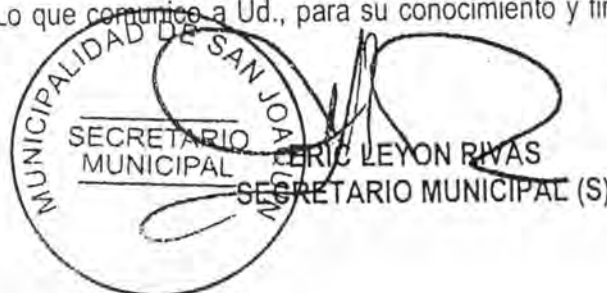
(FDOS)

GERARDO SANCHEZ GALLARDO
ERIC LEYTON RIVAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines a

que haya lugar.


 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 SECRETARIO MUNICIPAL
 ERIC LEYTON RIVAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCG/msf.

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.

Rut: 69.254.600-8

Ilustre Municipalidad de San Joaquín

Avda. Santa Rosa 2606

Teléfono: (56)(02)8108450

Fax: (56)(02)8108336

ORDEN DE COMPRA
N° INTERNO

2117

Demandante : Ilustre Municipalidad de San Joaquín

Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de San Joaquín

Fecha : 29-12-2008 18:11:34

ORDEN DE COMPRA N°: 218-11507-SE08

SEÑORES (ES) : GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S A	A Sr (a) : Roberto Seoane Bostelmann
DIRECCIÓN : Av. Vicuña Mackenna 1157	Fono : (52)(2) 4108600
RUT : 82.618.400-0	Fax : (56)(2) 4108620

FECHA ENTREGA : 29-12-2008
ENTREGA : Avda. Santa Rosa 2606
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR : GLORIA HERNANDEZ OLIVARES

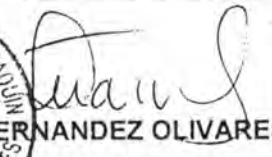
Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
8180102	Mantenimiento, o reparación de vehículos	1	Unidad no definida	Reparación de Vehículo Municipal PPU ZP -7754, Según lo dictado en Dec. Alc. N° 1805 del 11.12.08.-	Reparación de Transmisión	1,190,967.2 2	0.00	0.00	1,190,967.2 2


Neto \$	1,190,967.22
Dcto. \$	0.00
Cargos \$	0.00
Subtotal \$	1,190,967.22
19 % IVA \$	226,283.77
Total \$	1,417,250.99

RECIBIDO 30 JUL 2009
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
 HACER DECRETO DE PAGO
 HACER CARPETA
 TOMAR CONOCIMIENTO

Observaciones:


Reparación de Automovil asignado a Alcaldía PPU ZP-7754.


GLORIA HERNANDEZ OLIVARES
 ENCARGADA SECCIÓN ADQUISICIONES


CLAUDIA CEA GARCIA
 DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTECEDENTES

S. PEDIDO N° Dec. Alc. N° 1805 DEPTO. ADMINISTRACION

IMPUTACIÓN 22.04.011.002.01 VºBº CONTABILIDAD 



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

C E R T I F I C A D O

Nº 22 /2009

MARIO JORQUERA REVECO, Jefe del Departamento de Administración, certifica y da conformidad a la Factura Nº0132409 de fecha 21.08.08, por un monto de \$1.417.351.- Iva incluido, a nombre de Garage y Comercial Sotta S.A., Rut. Nº82.618.400-0, por reparación de automóvil de Alcaldía ZP-7754, según Decreto Alcaldicio Nº 1805 del 11.12.08 y modificado por Decreto Alcaldicio Nº 34 del 12.01.09.

Se hace presente que por la urgencia en la reparación del vehículo para dar cumplimiento a las actividades del Sr. Alcalde, esta se efectuó con anterioridad a la fecha del decreto señalado precedentemente, razón por la cual la empresa facturo con fecha 21.08.08

Lo anterior, para tramitar el pago correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUIN
26 ENE 2009

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES; EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



R.U.T. 82.618.400 - 0 FACTURA

Nº 0132409

CAJA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8600
Fax: 410 8620
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31-10-2009

Santiago, 21 de AGOSTO de 2008 Julio Cortés Santos

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN . . . R.U.T.: 69.254.600-8

Dirección: AVDA SANTA ROSA 2606 Comuna: SAN JOAQUIN

Giro: Teléfono: 8108351 0 59

Guía de Despacho Nº: de Condición de Venta: 30 días

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
----------	---------	-------------	-------

	MANO DE OBRA	469,000	469,000
	SERVICIO TERCEROS	79,606	79,606
	INSUMOS	2,500	2,500
	REPUESTOS	639,945	639,945

Marca : PEUGEOT
 Modelo : 407 SR Confort 2.0 Aut., Año: 2006, Kms.
 Patente : ZP7754

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL
 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

NOMBRE: Luis Sotoca
 RUT: 9797235-1
 FIRMA: [Signature]
 21-08-08 RECIBO MUNICIPALIDAD

Subtotal	1,191,051
V. Neto	1,191,051
IVA	226,300
V. Total \$	1,417,351

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



R.U.T. 82.618.400 - 0

FACTURA

Nº 0132409

CASA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8600
Fax: 410 8620
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2009

Santiago, 21 de AGOSTO de 2008

Julio Cortés Santos

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

R.U.T.: 69.254.600-8

Dirección: AVDA SANTA ROSA 2606

Comuna: SAN JOAQUIN

Giro:

Teléfono: 8100251 0 50

Guia de Despacho Nº: de

Condición de Venta: 30 días

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
----------	---------	-------------	-------

	MANO DE OBRA	469,000	469,000
	SERVICIO TERCEROS	79,606	79,606
	INSUMOS	2,500	2,500
	REPUESTOS	639,945	639,945

469,000	469,000
79,606	79,606
2,500	2,500
639,945	639,945

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

Marcas : PEUGEOT
Modelo : 407 3R Comfort 2.0 Aut., Año: 2006, Kms.
Patente : ZP7754

SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS

NOMBRE: Luis Sotoca
RUT: 9778295-1
FIRMA: [Signature]
FECHA: 21-08-08 RECIBIDO dumamls

Subtotal	1,191,051
V. Neto	1,191,051
IVA	226,300
V. Total \$	1,417,351



Poder Simple

Josefina Sotta Benaprés, Rut 15.314.899-6 en representación de Garage y Comercial Sotta S.A., Rut. 82.618.400-0, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N° 1157 comuna de Santiago, autoriza a, Miguel Angel Curillan Urtubia, Rut. 10.960.771-1, para efectuar retiro(s) de Documento(s), cheque(s), Vales Vista a nombre de esta Razón Social, desde Ilustre Municipalidad de San Joaquin.

Santiago, Agosto 28 del 2009.

CASA MATRIZ
Vicuña Mackenna 1151 - 1157
Fono: 4108600 - Fax: 4108620
Santiago

Av. Las Condes 8744
Fono/Fax: 3651550
Las Condes

www.sotta.peugeot.cl

Josefina Sotta Benaprés
Rut 15.314.899-6
Garage y Comercial Sotta S.A.
Rut 82.618.400-0

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

ido
MAPIELA
03/08/09

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECCION TESORERIA

EMISION
SAN JOAQUIN, 31 de Julio del 2009
USUARIO, LARQUEROS

COMPROBANTE DE EGRESO N° 1931

N° DECRETO	: 1714
FECHA DECRETO	: 26/05/2009
RUT	: 82618400 -8
NOMBRE	: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
EGRESO N°	: 1931
BANCO	: BCI OPERACIONES
CHEQUE N°	: 9151
FECHA CHEQUE	: 31/07/2009
CTA.CTE. N°	: 10580239
MONTO	: 392,175.-

VISTOS

- a) Decretos alcaldicios No 426 del 27.04.09 No 342 del 09.04.09
- b) Orden de compra No 503 del 15.05.2009
- c) Certificado No 117 del 20.04.2009 Administracion
- d) Factura No 136216 del 26.12.2008

POR CONCEPTO DE

PAGUESE A	: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
LA SUMA DE	: 392,175.-
	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS .-

POR CONCEPTO DE REPARACION VEHICULO DE ALCALDIA PPU ZP-7754


 FIRMA INTERESADO
 10960.771-1



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN,
Dirección de Administración y Finanzas
Sección de Contabilidad y Presupuesto

Decreto N°

1714

46-

San Joaquín, 26 de Mayo

de 2009

istos:

as facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del Ministerio del Interior, de fecha 26 de Julio de 2006, y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11 de Marzo de 2005, y del Decreto N° 500, de fecha 25 de Mayo de 2006,

Decreto

águese a: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A

a Cantidad de \$ TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: REPARACION VEHICULO DE ALCALDIA PPU ZP-7754

FACTURA	Documento	Número	Fecha	Monto
	MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DIRECCIÓN DE CONTROL 29 MAY 2009 HORA: _____	136216	26/12/2008	392,175

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-002-001	VEHICULOS MENORES	0	392,175
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	392,175	0
Totales		392,175	392,175

COMPROBANTE DE EGRESO:

Egreso N°: 1931 Fecha: 31 JUL. 2009 Cta. Cte: 10580239
Cheque N°: 9151 \$ 392,175

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
3-01-001-000-000	BANCO BCI10580239 OPERACIONES MUNICIPAL	0	392,175
2-22-04-011-002-001	VEHICULOS MENORES	392,175	0
Totales		392,175	392,175

GRAFIKA MARMOR / FONONO: (56-2) 857 74 47

VISTOS:

- a) Decretos alcaldicios No 426 del 27.04.09 No 342 del 09.04.09
- b) Orden de compra No 503 del 15.05.2009
- c) Certificado No 117 del 20.04.2009 Administracion
- d) Factura No 136216 del 26.12.2008

ALEJANDRA NARANJO RIVERA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH FIERRO MANRIQUEZ
DIRECTORA DE CONTROL

SAN JOAQUIN, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

del 09.04.09; y VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 342

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio, Sección 1ra. N° 342 del 09.04.09, en el siguiente punto:

DONDE DICE:

- Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 92.475.000-6, por reparación, cambio de bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU – ZP-7754, por un monto de \$ 392.175,- IVA incluido.

DEBE DECIR"

Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por reparación, cambio de bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU – ZP-7754, por un monto de \$ 392.175,- IVA incluido

2.- Los demás puntos del Decreto se mantienen en su totalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

CUMPLASE Y ARCHIVASE.

(FDOS) JORGE FRITES LOPEZ.
ERIC LEYTON RIVAS.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECRETARIO MUNICIPAL
ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

8.
CCG/MJR/msf.-
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Sección Contabilidad y Ppto.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

DECRETO N° 342
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 09 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Cotización Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A ; Memorandum N° 152 del 23.03.09 de la Dirección de Administración y Finanzas; Providencia N° 219 del 23.03.09 del Administrador Municipal; Informe Imputación N° 151 del 23.03.09 de la Sección de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06

DECRETO:



1.- Contrátese en forma directa a la Empresa Garage y Comercial Sotta S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 3 y N° 7 Letra g) del Reglamento la Ley de Compras N° 19.886, :

➤ Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 92.475.000-6, por reparación, cambio de bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU - ZP-7754, por un monto total de \$ 392.175,- IVA incluido.

- 2.- La cancelación de los servicios se realizará contra presentación de factura y previa certificación conforme de la Unidad solicitante.
- 3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subroge en el cargo.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 22.04.011.002 - Vehiculos Menores- del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- Encárguese a la unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto a la Unidad Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 Hrs. de dictado, por su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

(FDOS) JORGE FRITES LOPEZ
ERIC LEYTON RIVAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines a que haya lugar



Rut: 69.254.600-8

Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Avda. Santa Rosa 2606

Teléfono: (56)(02)8108450

Fax: (56)(02)8108336

ORDEN DE COMPRA
N° INTERNO

503

Demandante : Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Fecha : 15-05-2009 16:30:32

49.

ORDEN DE COMPRA N°: 218-206-SE09

SEÑORES (ES) : GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S A	A Sr (a) : Roberto Seoane Bostelmann
DIRECCIÓN : Av. Vicuña Mackenna 1157	Fono : (52)(2) 4108600
RUT : 82.618.400-0	Fax : (56)(2) 4108620

FECHA ENTREGA : 15-05-2009
ENTREGA : Avda. Santa Rosa 2606
FORMA DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 dias contra recepción de factura
EMITIDA POR : GLORIA HERNANDEZ OLIVARES

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180102	Mantenimiento, o reparación de vehículos	1	Unidad	Reparación, cambio de ó bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU - ZP-7754. De acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 342.	Reparación, cambio de ó bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU - ZP-7754	329,558.82	0.00		329,558.82

Neto	\$	329,558.82
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	
Subtotal	\$	329,558.82
19 % IVA	\$	62,616.18
Total	\$	392,175.00

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
RECIBIDO... 19 MAY 2009
INGRESO N° 1405
HACER DECRETO DE PAGO
ARCHIVAR
TOMAR CONOCIMIENTO
INFORMAR
HACER GIRO DE INGRESO
IMPUTAR
CONTABILIZAR
JEFE

Observaciones:

Reparación, cambio de ó bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU - ZP-7754.


YASNA ALBARRAN SOTO
JEFE
DEPTO. DE ADQUISICIONES


ALEJANDRA NARANJO RIVERA
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTECEDENTES

Dec. Alc. N° 342 y 426 ADMINISTRACION
S. PEDIDO N° _____ DEPTO: _____



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION



C E R T I F I C A D O
N° 117 / 2009

MARIO JORQUERA REVECO, Jefe del Departamento de Administración, certifica y da conformidad a la Factura N°0136216 de fecha 26.12.08, por un monto de \$392.175.- Iva incluido, a nombre de Garage y Comercial Sotta S.A., Rut. N°82.618.400-0, por reparación y cambio bomba de combustible de automóvil Municipal, asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754, según Decreto Alcaldicio N° 342 del 09.04.09.

Se hace presente que por la urgencia en la reparación del vehículo para dar cumplimiento a las actividades del Sr. Alcalde, esta se efectuó con anterioridad a la fecha del decreto señalado precedentemente, razón por la cual la empresa facturo con fecha 26.12.08

Lo anterior, para tramitar el pago correspondiente.

SAN JOAQUIN, 20.04.09

I. MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUIN
21 ABR 2009
ADQUISICIONES

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA O EXCHANGE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES; EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



R.U.T. 82.618.400 - 0
FACTURA
Nº 0136216

CASA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8600
Fax: 410 8620
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 30- DICIEMBRE 2009

Santiago, 26 de DICIEMBRE de 2008

JAVIER HERNANDEZ

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN

R.U.T.: 69.254.600-8

Dirección: AVDA SANTA ROSA 2606

Comuna: SAN JOAQUIN

Giro:

Teléfono: 81083145 o 59

Guía de Despacho Nº: de

Condición de Venta: 30 días

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	MANO DE OBRA	66,500	66,500
1	AFORADOR+BOMBA	249,316	249,316
1	SOP CONECTOR	2,000	2,000
1	CABLERIA	11,669	11,669
1	ABRAZADERA	74	74
		Subtotal	329,559
		V. Neto	329,559
		IVA	62,616
		V. Total \$	392,175

Marca : PEUGEOT
Modelo : 407 3R Confort 2.0 Aut., Año: 2006, Kms.
Patente : ZP7754

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

NOMBRE: Gabriel Silva Espinoza
RUT: 8.325.303-5
FIRMA: [Signature]
FECHA: 26.12.08 RECINTO VICUÑA MACKENNA

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

SON:

CANCELADO
05 de Agosto de 2009

[Signature]

ORIGINAL - CLIENTE

IMPRESOS SOTTA - NUEVA YORK 52 OF. 122 - FOR - F060114 - NUT: 78 015



Poder Simple

Josefina Sotta Benaprés, Rut 15.314.899-6 en representación de Garage y Comercial Sotta S.A., Rut. 82.618.400-0, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N° 1157 comuna de Santiago, autoriza a, Miguel Angel Curillan Urtubia, Rut. 10.960.771-1, para efectuar retiro(s) de Documento(s), cheque(s), desde Ilustre Municipalidad de San Joaquin.

Santiago, Agosto 03 del 2009.

Josefina Sotta Benaprés
Rut 15.314.899-6

Garage y Comercial Sotta S.A.
Rut 82.618.400-0

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES; EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



CASA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8600
Fax: 410 8620
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

R.U.T. 82.618.400 - 0
FACTURA

Nº 0136216

53.

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2009

Santiago, 26 de DICIEMBRE de 2008
Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Dirección: AVDA SANTA ROSA 2606
Giro:
Guía de Despacho Nº: de

JAVIER HERNANDEZ
R.U.T.: 69.254.600-8
Comuna: SAN JOAQUIN
Teléfono: 81083145 o 59
Condición de Venta: 30 días

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	MANO DE OBRA	66.500	66.500
1	AFORADOR+BOMBA	249.316	249.316
1	SOP CONECTOR	2.000	2.000
1	CABLERIA	11.669	11.669
1	ABRAZADERA	74	74
		Subtotal	329.559
		V. Neto	329.559
		IVA	62.616
		V. Total \$	392.175

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

Marca : PEUGEOT
Modelo : 407 SR Confort 2.0 Aut., Año: 2006, Kms.
Patente : ZP7754

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

NOMBRE: CONR. el SILVA Espinoza
RUT: 8.829.303-5
FIRMA: [Signature]
FECHA: 26-12-2008 RECINTO V. VICUÑA MACKENNA

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

SON:
CANCELADO

de de

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO CEDIBLE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECCION TESORERIA

EMISION
SAN JOAQUIN, 21 de Agosto del 2008
USUARIO ,ROSA AYALA

COMPROBANTE DE EGRESO N° 2665

N° DECRETO	:	2935
FECHA DECRETO	:	20/08/2008
RUT	:	82618400-0
NOMBRE	:	GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
EGRESO N°	:	2665
BANCO	:	BCI OPERACIONES
CHEQUE N°	:	6291
FECHA CHEQUE	:	21/08/2008
CTA.CTE. N°	:	10580239
MONTO	:	239,371.-

VISTOS :

- A) DECRETO ALCALDICIO NO 957 DEL 24.06.2008
- B) ORDEN DE COMPRA NO 1241 DEL 11.07.2008
- C) CERTIFICADO NO 251 DEL 18.08.2008 ADMINISTRACION
- D) FACTURA NO 129729 DEL 27.05.2008

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A	:	GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A
LA SUMA DE	:	239,371.-
		DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
		SETENTA Y UN PESOS .---

POR CONCEPTO DE :
REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL ASIGNADO A ALCALDIA ZP- 7754

DECRETO DE PAGO N° 2935

Vistos

- a) Decreto alcaldicio No 957 del 24.06.2008 ✓
- b) Orden de compra No 1241 del 11.07.2008 ✓
- c) Certificado No 251 del 18.08.2008 Administracion ✓
- d) factura No 129729 del 27.05.2008 ✓

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del Ministerio del Interior de fecha 26 de Julio de 2006 y las facultades delegadas que me confiere el D.A. N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25 de Mayo de 2006.

DECRETO

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
URGENTE

PARA GUSEE GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A /

LA SUMA DE \$239.371 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

POR CONCEPTO DE: REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL ASIGNADO A ALCALDIA ZP- 7754 /

IMPUTESE EL PAGO A:

Sub Titulo	Item	Asig-nación	Sub-Asig-nación	Sub-Sub Asig-nación	DE DENOMINACION	CANTIDADES
04	011	002			VEHICULOS MENORES	239.371
TOTAL						239.371

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 DIRECCION DE CONTROL
 20 AGO 2008
 HORA: 13:45
 [Signature]



CLAUDIA CEA GARCIA
 DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS

[Signature]
 CONTRALORA
 ELIZABETH FIERRO MANRIQUEZ

DIRECTORA DE CONTROL

[Signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL

Ma. ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
 MARY SANCHEZ PALMA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SAN JOAQUIN, 24 JUN. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Memo N°181 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.06.08; Providencia N°536 de fecha 10.06.08 de Administradora Municipal; Providencia N°1092 de fecha 11.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe de Imputación N°483 de fecha 19.06.2008 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06.

DECRETO:

1.- Contrátase en forma directa de acuerdo a lo establecido en el Art.10°, N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, lo siguiente:

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rul N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 239.371.- IVA. incluido, por el servicio de reparación, mano de obra y repuesto para el vehiculo municipal asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754.

- 2.- La cancelación será contra factura previa certificación conforme de la Unidad solicitante.
- 3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subroge en el cargo.
- 4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.011.002 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto a la Sección de Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 19.886.

ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA-ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARY SANCHEZ PALMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPAL

Rut: 69.254.600-8

Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Avda. Santa Rosa 2606

Teléfono: (56) (02) 8108450 / Fax: () ()

Demandante: Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Unidad de Compra: Ilustre Municipalidad de San Joaquin

Compra:

Fecha: 11-07-2008 18:29:33

ORDEN DE COMPRA
Nº INTERNO

1241



ORDEN DE COMPRA

Nº: 218-336-G108

SEÑOR(ES): GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S A

DIRECCIÓN: Av. Vicuña Mackenna 1157

RUT: 82.618.400-0

A Sr (a): Roberto Seoane Bostelmann

Fono (52) (02) 4108600

Fax: (56) (02) 4108620

FECHA DE ENTREGA:

ENTREGA

FORMA DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO

EMITIDA POR:

Avda. Santa Rosa 2606, -

Otro

Contra Factura 30 Días

GLORIA HERNANDEZ OLIVAR

Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Valor Total
1.00	Unidad	78180102	Reparación de Transmisión Servicio de Reparación, mano de obra y repuestos para vehiculo municipal PPU ZP-7754, de acuerdo a lo establecido en Dec. Alcaldicio Nº 957	201,152.00	0.00	201,152

Subtotal	201.152
Dcto. \$	0
Neto \$	201.152
IVA \$	38.219
Total \$	239.371

Observaciones:

Reparación de Vehiculo Municipal, destinado a Alcaldía PPU ZP-7754.



GLORIA HERNANDEZ OLIVARES

ENCARGADA
SECCION ADQUISICIONES



CLAUDIA CEA GARCIA

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTECEDENTES

DEC. ALC. Nº 957

ADMINISTRACION /

S. PEDIDO Nº

DEPTO:

Pag. 1 de 1

IMPUTACIÓN 22.04.011-002. VºBº CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

C E R T I F I C A D O

N° 51 / 2008

MONICA SANCHEZ

FUENTES, Jefa (S) del

Departamento de Administración, certifica y da conformidad a la Factura N° 0129729, de fecha 27.05.08, por un monto de \$239.371.- Iva incluido, Orden de Compra N° 218/336/G108 de fecha 11/07/08 (O/C interno 1241), a nombre de Garage y Comercial Sotta S.A., Rut. N° 82.618.400-0, por reparación de automóvil de Alcaldía ZP-7754, según Decreto Alcaldicio N° 957 del 24.06.08.

Se hace presente que por la urgencia en la reparación del vehículo para dar cumplimiento a las actividades del Sr. Alcalde, esta se efectuó con anterioridad a la fecha del decreto señalado precedentemente, razón por la cual la empresa facturo con fecha 27.05.08

Lo anterior, para tramitar el pago correspondiente.

SAN JOAQUÍN, 18.08.08.-

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



CASA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8500
Fax: 410 5210
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

R.U.T. 82.618.400 - 0
FACTURA
Nº 0129729
129729

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 31. DICIEMBRE. 2008

Santiago, de 11 de Julio de 2008

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN R.U.T.: 69.254.600-0

Dirección: AVDA. SANTA ROSA 603 Comuna: SAN JOAQUIN

Ciudad: Teléfono: 5108956

Guía de Despacho Nº: de Condición de Venta: 20.414-

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

POR LO SIGUIENTE:		DEBE	
CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	MANO DE OBRA	106.861	106.861
	INSURIOS	2.500	2.500
	REPUESTOS	71.161	71.161
	LUBRICANTES	20.620	20.620
<p>Marca: PEUGEOT</p> <p>Modelo: 407 BR 2 D. Año: 2006, Kms: 59239</p> <p>Patente: 3E7754</p> <p>SON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS</p> <p>NOMBRE: <i>Garage y Comercial Sotta S.A.</i></p> <p>RUT: <i>82.618.400-0</i></p> <p>FIRMA: <i>[Firma]</i></p> <p>FECHA: <i>27/08/08</i> RECINTO: <i>[Recinto]</i></p> <p><small>El acuse de recibo que se deja en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.845, acredita que la entrega de mercancías o servicios</small></p>		Subtotal	201.152
<p>SON:</p> <p>CANCELADO</p> <p>de de</p>			201.152
			201.152
			229.371

CANCELADO
CAJA Nº 1
FECHA 21/08/09

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

DUPLICADO SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

SECMU
M. SAN JOAQUIN

[Firma]

María Andrea Guzmán R. Secretaria Municipal,
certifica que el presente documento es copia fiel del original que ha tenido a la vista y devuelve al interesado.

San Joaquín, 20. 08. 08 -

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECCION TESORERIA

EMISION
SAN JOAQUIN, 25 de Febrero del 2008
USUARIO ,RENE DIAZ

COMPROBANTE DE EGRESO N° 349

N° DECRETO	:	418
FECHA DECRETO	:	19/02/2008
RUT	:	82618400-0
NOMBRE	:	GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.
EGRESO N°	:	349
BANCO	:	BCI OPERACIONES
CHEQUE N°	:	4241
FECHA CHEQUE	:	25/02/2008
CTA.CTE. N°	:	10580239
MONTO	:	124,117.-

VISTOS :

- A) DECRETO ALCALDICIO NO 1769 DEL 31.12.07
- B) CERTIFICADO NO 372 DEL 20.12.2007 ADMINISTRACION
- C) FACTURA NO 124781 DEL 19.12.2007
- D) CERTIFICADO NO 6 DEL 18.02.2008 D.A.F.

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A	:	GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.
LA SUMA DE	:	124,117.-
		CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS .---
POR CONCEPTO DE	:	
Reparacion vehiculo municipal		

DECRETO DE PAGO N° 418

- Vistos
- a) Decreto alcaldicio No 1769 del 31.12.07
 - b) Certificado No 372 del 20.12.2007 Administracion
 - c) Factura No 124781 del 19.12.2007
 - d) Certificado No 6 del 18.02.2008 D.A.F.

las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. 2/19.602 publicado en el Diario Oficial del 11.01.2000 y las facultades delegadas que me confiere el D.A. N° 262 del 11.03.05

DECRETO

QUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.
 LA SUMA DE: \$124.117 CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS
 POR CONCEPTO DE: Reparacion vehiculo municipal

IMPUTESE

Sub Tulo 22

Banco de Chile BANCO EDWARDS 8003427-5

USO INTERNO: BCH BE

MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA

52	ELECTIVO	20.000
61	CHEQUES DEL BANCO DE CHILE Y/O EDWARDS	10.000
62	CHEQUES DE OTROS BANCOS	5.000
64	VALES VISTA CTA UNICA FISCAL Y BANCO CENTRAL	2.000
65	VALES VISTA DEL BANCO DE CHILE Y/O EDWARDS	1.000
	MONEDAS	500
	# OCTOS	
TOTAL DEPOSITO \$		124.117

DETALLE EFECTIVO / DOCUMENTOS

8003427

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas corrientes, cuentas vista y de ahorro del Banco de Chile.
 NOTA: Los depósitos distintos de efectivo que se hacen tendrán el carácter de condonables y no constituirán fondos disponibles sino una vez cobrados y percibidos los valores por el Banco.

[Signature]
 ALEJANDRA NARANJO RIVERA
 DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS (S)

[Signature]
 ELIZABETH FIERRO MANRIQUEZ
 DIRECTORA DE CONTROL

[Signature]
 TERESA MORALES BEGOVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
 VICTOR CERDA MEDALLA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SAN JOAQUIN, 31 DIC. 2007

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Memo N°867 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 31.12.07; Providencia N°1225 de fecha 31.12.07 de Administradora Municipal; Providencia N°3553 de fecha 31.12.07 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe de Imputación N°835 de fecha 31.12.07 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06.

DECRETO:

1.- Contrátese en forma directa de acuerdo a lo establecido en el Art.10º, N° 7 letra F del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, lo siguiente:

- GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 124.117 IVA. incluido, por el servicio de mano de obra y repuesto para el vehículo municipal (Alcaldía) PPU-ZP-7754 .

La cancelación será contra factura previa certificación conforme de la Unidad solicitante.

3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subrogue en el cargo.

4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 121.22.14.004.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto a la Sección de Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N°19.886.

215 220401007

ANOTESE, COMUNIQUESE,

CUMPLASE Y ARCHIVASE.

(FDOS) MARY SÁNCHEZ PALMA
MARIA ANDREA GUZMÁN RODRÍGUEZ

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

y fines a que haya lugar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento





MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

C E R T I F I C A D O
N° 372/2007



MONICA SANCHEZ FUENTES, Jefa (S) del Departamento de Administración, certifica y da conformidad a la Factura N° 0124781 de fecha 19.12.07, por un monto de \$124.117, a nombre de Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut. N° 82.618.400-0, por reparación y repuestos vehículo municipal PPU ZP-7754.

Lo anterior, para tramitar el pago correspondiente.

22.04.011.002

*6 Dcto
1100
6/2/08
17 25*

MSF/rfc.
SAN JOAQUIN, 20.12.07.-

I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
20 DIC 2007
ADQUISICIONES

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

GIRO: COMPRA VENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y GARAGE, VENTA O COMPRAVENTA POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES; EXCEPTO MOTOCICLETAS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



CASA MATRIZ:
Vicuña Mackenna 1151-1157
Fono: 410 8600
Fax: 410 8620
Santiago

www.sotta.peugeot.cl

R.U.T. 82.618.400 - 0
FACTURA
Nº 0124781

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA: 31- DICIEMBRE: 2008

Santiago, 19 de DICIEMBRE de 2007 Julio Correa Santos

Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN R.U.T.: 69.284.600-3

Dirección: AVDA SANTA ROSA 2808 Comuna: SAN JOAQUIN

Giro: Teléfono: 8108855

Guia de Despacho Nº: de Condición de Venta: 30 días

PAGUESE A: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A.

POR LO SIGUIENTE:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	MANO DE OBRA SERVICIO TERCEROS INSUMOS PASTILLAS DE FRENO 407	28.900 10.800 2.500 64.000	28.900 10.800 2.500 64.000
Marca : PEUGEOT Modelo : 407 SR 2.0, Año: 2006, Km.: 49981 Secuencia : 820784 orden de Compra 1989 SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS		Subtotal	104.600
NOMBRE: <u>GERMANO Quiroz R.</u> RUT: <u>10766832-2</u> FIRMA: <u>[Firma]</u> FECHA: <u>19/12/07</u> RECINTO: <u></u>		V. Neto	104.600
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).		IVA	26.317
SON: CANCELADO de <u></u> de <u></u>		V. Total	130.917

Garage y Comercial Sotta S.A.
 CASA MATRIZ
 AV. VICUÑA MACKENA 1157

Página 1
 Fecha Apertura 19/12/2007
 Recepcionista Julio Cortés Santos
 Fecha de Liquidación 19/12/2007
 Liquidador s/1

65.

LIQUIDACIÓN ORDEN DE TRABAJO N° 36,629
 TIPO DE ORDEN PEUGEOT RAPIDE SECCION MECANICA

Cliente
 Nombre : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN R.U.T. 69.254.600-8
 Dirección : AVDA SANTA ROSA 2606 Telefono 8108356 N° Presupuesto

Vehículo
 Marca / Modelo : PEUGEOT 407 SR 2.0 Color : GRIS FER
 Patente : ZP7754 Año : 2006 Kms. 49,581
 Chasis : S/N Motor : S/N

Nro. Siniestro : S/N Compañía de Seguro : PARTICULAR
 Nro. Poliza : S/N Deducible (Pesos) : 0
 Nro. Liquidador : S/L Deducible (UF) : 0

Servicios Solicitados

Mano de Obra

Código	Descripción	Cargo	Horas	Valor	% Dcto	Mto. Dcto	Total Linea
179646	REV FRENOS COMPLETOS	CLIENTE	1.5	17,500	0	0	26,930
Sub - Total :							26,930

Trabajos de Terceros

Código	Descripción	Cargo	Cant	% Dcto	Mto. Dcto	Total Linea
58560	REC.DISCOS DELANTEROS	CLIENTE	1.0	0	0	10,800
Sub - Total :						10,800

REPUESTOS	Descripción	Cargo	P.Unit	Cant.	%Desc	M. Desc	Tot. Linea
100°425347	PASTILLAS DE FRENOS 407	CLIENTE	64,070	1.0	0	0	64,070
Sub - Total :							64,070

Resumen de Totales

Observaciones :
S/C

Total Mano de Obra	26,930
Total Repuestos	64,070
Total Servicios D y P	0
Total Trabajos de Tercero:	10,800
Materiales	0
Insumos (repuestos)	0
Lubricantes	0
Otros	0
Seguro Taller	0
Insumos Varios	2,500
Subtotal Orden de Trabajo	104,300
IVA	19,817
Total Orden de Trabajo	124,117

Nota :
Valor del diagnostico \$26.000 + IVA

Recibí Conforme

Municipalidad de San Joaquín
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas

CERTIFICADO 06/08



ALEJANDRA NARANJO RIVERA, Directora de Administración y Finanzas (S), certifica que los gastos derivados de la contratación de la Reparación de vehículos municipales menores, debido al cambio en el Clasificador Presupuestario, el año 2008 se cargarán en la cuenta **N°215.22.04.011.002.000** denominada "*Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Menores)*".

Lo anterior, conforme al Presupuesto de Gastos aprobado para el año 2008.

San Joaquín, 18.02.08

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

DECRETO N° 426
Sección 1ª

SAN JOAQUIN, 27 ABR. 2009

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

del 09.04.09; y

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 342

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio, Sección 1ra. N° 342 del 09.04.09, en el siguiente punto:

DONDE DICE:

- Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 92.475.000-6, por reparación, cambio de bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU – ZP-7754, por un monto de \$ 392.175,- IVA incluido.

DEBE DECIR*

➤ Empresa Garage y Comercial SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por reparación, cambio de bomba de combustible, configuración y control de PPS del vehículo municipal PPU – ZP-7754, por un monto de \$ 392.175,- IVA incluido

2.- Los demás puntos del Decreto se mantienen en su totalidad.

CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE,

SECRETARIO MUNICIPAL
ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE FRITES LOPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
Dirección de Administración y Finanzas
Sección de Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 1714

San Joaquín, 26 de Mayo de 2009

Vistos:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del Ministerio del Interior de fecha 26 de Julio de 2006, y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11 de Marzo de 2005, y Decreto N° 500, de fecha 25 de Mayo de 2006,

Decreto

Páguese a: GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A

La Cantidad de \$ TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: REPARACION VEHICULO DE ALCALDIA PPU ZP-7754

FACTURA	Número	Fecha	Monto
	136216	26/12/2008	392,175

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-011-002-001	VEHICULOS MENORES	0	392,175
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	392,175	0
Totales		392,175	392,175

COMPROBANTE DE EGRESO:

Cta. Cte: 10580239

Egreso N°:

Fecha:

Cheque N°:

\$ 392,175

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-001-000-000	BANCO BCI10580239 OPERACIONES MUNICIPAL	0	392,175
215-22-04-011-002-001	VEHICULOS MENORES	392,175	0
Totales		392,175	392,175

GRÁFICA MÁRMOR / FONDO: (56-2) 857.74.47

VISTOS:

- a) Decretos alcaldicios No 426 del 27.04.09 No 342 del 09.04.09
- b) Orden de compra No 503 del 15.05.2009
- c) Certificado No 117 del 20.04.2009 Administracion
- d) Factura No 136216 del 26.12.2008

ALEJANDRA NARANJO RIVERA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

SAN JOAQUIN, 24 JUN. 2008

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUIN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : Memo N°181 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.06.08; Providencia N°536 de fecha 10.06.08 de Administradora Municipal; Providencia N°1092 de fecha 11.06.08 de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe de Imputación N°483 de fecha 19.06.2008 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1, del Ministerio del Interior, del 26 de Julio del 2006, las facultades delegadas que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25.05.06.

DECRETO:

1.- Contrátese en forma directa de acuerdo a lo establecido en el Art.10º, N° 7 Letra f) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886, lo siguiente:

GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A., Rut N° 82.618.400-0, por un monto total de \$ 239.371.- IVA. incluido, por el servicio de reparación, mano de obra y repuesto para el vehículo municipal asignado a Alcaldía PPU-ZP-7754 .

- 2.- La cancelación será contra factura previa certificación conforme de la Unidad solicitante.
- 3.- Nómbrase como Inspector Técnico al Jefe del Departamento de Administración o quien le subroga en el cargo.
- 4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.011.002 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Encárguese a la Unidad solicitante disponer de una copia de este Decreto a la Sección de Adquisiciones del Municipio a más tardar dentro de 24 hrs. de dictado, para su publicación de acuerdo al Art. 8 de la Ley N° 19.886.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
MARY SANCHEZ PALMA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPAL

DECRETO DE PAGO N° 2935

Vistos

- a) Decreto alcaldicio No 957 del 24.06.2008 ✓
- b) Orden de compra No 1241 del 11.07.2008 ✓
- c) Certificado No 251 del 18.08.2008 Administracion ✓
- d) factura No 129729 del 27.05.2008 ✓

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - f del Ministerio del Interior de fecha 26 de Julio de 2006 y las facultades delegadas que me confiere el D.A. N° 262 del 11.03.05 y el Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25 de Mayo de 2006.

DECRETO

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
URGENTE

PAGUESE GARAGE Y COMERCIAL SOTTA S.A /

LA SUMA DE \$239.371 DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PES OS

POR CONCEPTO DE REPARACION DE VEHICULO MUNICIPAL ASIGNADO A ALCALDIA ZP- 7754 /

IMPUTESE EL PAGO A:

Sub Titulo	Item	Asig-nación	Sub-Asig-nación	Sub-Sub Asig-nación		CANTIDADES
22	04	011	002		VEHICULOS MENORES	239.371
TOTAL						239.371 /



CLAUDIA CEA GARCIA
 DIRECTORA DE ADM Y FINANZAS



ELIZABETH FIERRO MARIQUEZ
 DIRECTORA DE CONTROL

Ma. ANDREA GUZMAN RODRIGUEZ

MARY SANCHEZ PALMA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V° B° REG. SECCION CONTABILIDAD Y PPTO. ANR/cbg/vrf
 COMPROBANTE DE EGRESO N°